

# **ACTA DE ACUERDO SOBRE CONCURSOS**

**Aplicable a concursos abiertos y externos para profesionales y técnicos de la  
C.S.M.**

En el marco de un acuerdo entre la Comisión Representativa del BSE (AEBU) y el Banco de Seguros del Estado (BSE) se acordaron una serie de prerrogativas aplicables **exclusivamente** a los concursos externos y abiertos para profesionales y técnicos de la **Central de Servicios Médicos (C.S.M.)**.

Dichas prerrogativas establecen:

- Los funcionarios, suplentes y arancelados del B.S.E. están exceptuados del sorteo.
- Asimismo, estos tendrán un puntaje adicional en el ítem “otros méritos”: Antigüedad en el BSE y modalidad de ingreso a la Institución.
- En caso de aprobar todas las instancias del concurso los Funcionarios Presupuestados o con Contrato de Función Pública tendrán prioridad para acceder a los cargos. Los suplentes y arancelados quedan excluidos de esta situación.

## ACTA DE ACUERDO SOBRE CONCURSOS

En Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de dos mil ocho, por un lado el Banco de Seguros del Estado, representado por su Presidente, el Sr. Gustavo Vilaró y la Sra. Gerente General, la Cdora. Margarita Gagliano y por otro, la Comisión Representativa del Banco de Seguros del Estado - A.E.B.U., representados por su Presidente, el Sr. Hugo Pío y la Secretaria, la Dra. Raquel Guarnieri, acuerdan en base a la realización de los concursos internos y externos para profesionales y técnicos de la C.S.M. en una única prueba, lo siguiente:

- 1) Se realizará un solo concurso en el cual podrán participar funcionarios (presupuestados y contratados con función pública), suplentes alternos y/o arancelados y ciudadanos en general, quienes deberán reunir los requisitos que las bases determinen en cada caso para poder concursar.
- 2) Cada llamado podrá contener cargos vacantes a llenar (en caso de que hubiere) como así también la conformación de una lista de suplentes para el servicio o sector que se trate.
- 3) En caso de ser necesario realizar un sorteo por ser muy numerosos los inscritos -a criterio del Banco- los funcionarios y los suplentes alternos y arancelados del B.S.E. estarán exceptuados del mismo, pasando a realizar directamente la prueba en cuestión.
- 4) Tanto los funcionarios como los suplentes alternos y/o arancelados del B.S.E. tendrán un puntaje en el ítem "otros méritos" por la relación laboral con el Banco siendo ésta directamente proporcional cuanto mayor sea el tiempo de vinculación con la Institución.
- 5) Aquellos funcionarios y los suplentes alternos y/o arancelados que hayan concursado para ingresar al Banco en su oportunidad, tendrán un puntaje adicional en el ítem "otros méritos".
- 6) Los sobres de cada concurso deberán ser abiertos en el siguiente orden: 1º) los sobres de los concursantes "funcionarios" (presupuestados y contratados con función pública); 2º) los sobres de los concursantes suplentes alternos y arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.
- 7) En caso de existir cargos vacantes, los mismos serán ocupados en el estricto orden mencionado en el numeral anterior conformando el resto de los concursantes que superaron el puntaje exigido una Lista de Suplentes a partir del primer concursante que no ocupe cargos presupuestales vacantes.
- 8) En caso de que se produjesen nuevas vacantes una vez ocupadas las que figurasen en el llamado inicial respectivo serán ocupadas por quienes integren la Lista de Suplentes en riguroso orden según el resultado del concurso que se trate.
- 9) Cada concurso tendrá una vigencia de 18 meses.

- 10) A partir de la aprobación por parte del Directorio de cada Acta de Concurso quedará conformada una Lista de Suplentes, respetando, según la Reglamentación de Suplentes vigente, la o las listas de suplentes anteriores a la realización de la prueba.
- 11) Quienes integran listas de suplentes anteriores -si existieran- según lo expresado en el párrafo anterior, serán convocados en primera instancia; agotadas las mismas, se procederá a convocar a suplentes de la nueva lista, la cual surgirá como consecuencia del concurso realizado.
- 12) Los llamados y bases respectivas de cada concurso deberán explicitar -si los hubiere- la cantidad de cargos vacantes que se llenarán en cada caso como así también la forma de apertura de los sobres según la relación laboral o no que puedan tener los concursantes, resaltando, por último el mecanismo que se usará para la convocatoria de suplentes en cada sector o servicio.

Sr. Gustavo Vilaró  
Presidente B.S.E.

Cdora. Margarita Gagliano  
Gerente General B.S.E.

Dra. Raquel Guarnieri  
Secretaria CC.RR.

Sr. Hugo Pío Abellá  
Presidente CC.RR.

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 455/2008 DE FECHA  
21.05.2008.**

35) Solicitud para autorizar la firma de un Acta de Acuerdo con el gremio, sobre los Concursos internos y externos para profesionales y técnicos de la Central de Servicios Médicos. RD No. 455/2008: PRESTASE LA AUTORIZACION SOLICITADA.

**COMISION REPRESENTATIVA  
B.S.E. - A.E.B.U.**



BANCO DE SEGUROS  
DEL ESTADO

División Recursos Humanos  
Departamento de Desarrollo y RR.LL

### Concursos Abiertos CSM Complemento Acuerdo 9.7.2010

En Montevideo, a los ~~seis~~ <sup>trece</sup> días del mes de octubre del año 2010, se reúne la Administración del Banco de Seguros del Estado, representada por el Director de División Recursos Humanos Sr. Guillermo Testorelli y la Gerente del Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales Sra. Alicia Di Bartolomeo, con la Comisión Representativa del Banco de Seguros del Estado -AEBU-, representada por uno de sus integrantes Sr. Alejandro Ramos.

La Reunión tiene por objeto complementar el Acuerdo celebrado el día 9 de julio de 2010, fijando la ponderación que tienen las pruebas de oposición y los méritos en los Concursos Abiertos CSM, tanto en las Bases que se aplica por primera vez el Acta de Acuerdo del 21 de mayo 2008, como en aquéllas en las que ya se ha aplicado con anterioridad.

#### Primera aplicación del Acta de Acuerdo del 21 de mayo de 2008

- Prueba de Conocimientos: 50% (para aprobar se exige 50%)
- Prueba Psicolaboral: 12%
- Méritos: entre 9 y 18%, a criterio del Tribunal
- Otros Méritos: hasta 20%, a criterio del Tribunal

#### Siguiente aplicación del Acta de Acuerdo del 21 de mayo 2008

- Prueba de Conocimientos: 50% (para aprobar se exige 70%)
- Prueba Psicolaboral: 15%
- Méritos: entre 10 y 20%, a criterio del Tribunal
- Otros Méritos: hasta 15%, a criterio del Tribunal

Asimismo se establece que todos los Concursos Abiertos en los que se aplica el Acta de Acuerdo del 21 de mayo 2008, serán de Oposición, Méritos y Antecedentes, considerando "Antecedentes" la información referida al desempeño previo del postulante en el Banco.

Firman de conformidad,

  
Alejandro Ramos  
Comisión Representativa

  
Alicia Di Bartolomeo  
Gerente División

  
Guillermo Testorelli  
Director División RR.HH.

13  
nival 2010

**CONVENIO COMPLEMENTARIO DEL ACTA DE ACUERDO SOBRE CONCURSOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA C.S.M, firmado entre el B.S.E y la Comisión Representativa, en fecha 20.5.2008 y aprobado por Resolución de Directorio No. 455/2008 DE FECHA 21.5.2008.-**

En la ciudad de Montevideo a los 23 días del mes de marzo de 2011 comparecen por una parte el Sr. Alejandro Ramos en representación de la Comisión Representativa de los Funcionarios del B.S.E. (en adelante C.R), con domicilio a estos efectos en Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1465. Piso 5º (Salón Gremial "José Michelena"), y por otra parte Sr. Guillermo Testorelli, en representación del Banco de Seguros del Estado (en adelante BSE), con domicilio a estos efectos en Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1465; quienes acuerdan en celebrar el siguiente convenio complementario del Acta de Acuerdo sobre Concursos Internos y Externos para Profesionales y Técnicos de la C.S.M, otorgado entre el BSE y la CR en fecha 20.5.2008 (homologado por R.D. No. 455/2008 de 21.5.2008):


**PRIMERO:** Las partes otorgantes acuerdan en modificar los numerales 4º y 9º del aludido Acuerdo de fecha 20.5.2008, de la siguiente manera:

A) Para las primeras rondas de concursos que se realicen o se hayan realizado desde la vigencia del acuerdo de fecha 20.5.2008 en adelante, cualesquiera sea la especialidad involucrada, será de aplicación en su totalidad el acuerdo ya vigente y precedentemente relacionado.

B) Para las siguientes, segundas o consecutivas rondas de concursos realizadas en los términos precedentemente indicados, los numerales 4º y 9º serán aplicados de la siguiente manera: Numeral 4º): Los arancelados comprendidos en esta disposición son aquellos que sean convocados por el Sector Personal de la División Central de Servicios Médicos, excluyéndose todo otro tipo de vinculación por arancelamiento que pudiere existir en el BSE; Numeral 9º) También para las siguientes, segundas o consecutivas rondas de concursos cualesquiera sea la especialidad involucrada, la vigencia de los mismos será de 36 meses.

C) Las disposiciones precedentemente acordadas, regirán exclusivamente en los concursos que sean o hayan sido de oposición, méritos y antecedentes.

Para constancia se firman 2 ejemplares del mismo tenor.



ALEJANDRO RAMOS



GUILLERMO TESTORELLI  
Director División Capital Humano

**CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 2 DEL ACTA DE ACUERDO SOBRE CONCURSOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA C.S.M, firmado entre el B.S.E y la Comisión Representativa, en fecha 20.5.2008 y aprobado por Resolución de Directorio No. 455/2008 DE FECHA 21.5.2008.-**

En la ciudad de Montevideo a los 24 días del mes de setiembre de 2012 comparecen por una parte Sres. Pablo Colomer y Diego Olivera en representación de la Comisión Representativa de los Funcionarios del B.S.E. (en adelante C.R), con domicilio a estos efectos en Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1465. Piso 5° (Salón Gremial "José Michelena"), y por otra parte Sr. Guillermo Testorelli, en representación del Banco de Seguros del Estado (en adelante BSE), con domicilio a estos efectos en Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1465; quienes acuerdan en celebrar el siguiente convenio complementario del Acta de Acuerdo sobre Concursos Internos y Externos para Profesionales y Técnicos de la C.S.M, otorgado entre el BSE y la CR en fecha 20.5.2008 (homologado por R.D. No. 455/2008 de 21.5.2008):

**PRIMERO:** Las partes otorgantes acuerdan en modificar los numerales 7°) y 8°) del aludido Acuerdo de fecha 20.5.2008, de la siguiente manera:


Numeral 7°) En caso de existir cargos vacantes, los mismos serán ocupados en el estricto orden mencionado en el numeral anterior conformando el resto de los concursantes que superaron el puntaje exigido una lista de prelación. Cuando el llamado fuera para conformar una lista de suplentes, la misma se constituirá de igual forma y a partir del primer concursante que no ocupe cargos presupuestales o en régimen de función pública o ya integre una lista de suplentes.

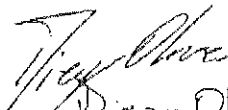
Numeral 8°) En el caso que se produjesen vacantes en el período de vigencia del llamado serán ocupados por quienes integren la lista de prelación, igual procedimiento se seguirá si se produjesen bajas de las listas de suplentes vigentes, también durante la vigencia del concurso.


Asimismo se otorga conformidad a la eliminación del adjetivo "alternativo", que calificó en todo el texto a los suplentes.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo ha sido autorizado por las Resoluciones de Directorio N° 0237/2012 y N° 0270/2012, de fecha 25 de abril y 3 de mayo del 2012 respectivamente.

Para constancia se firman 2 ejemplares del mismo tenor.

  
Pablo Colomer

  
Diego Olivera  
AEBU

  
Guillermo Testorelli

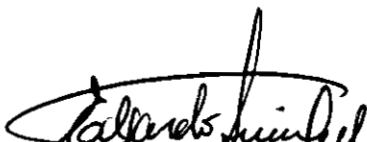


**BANCO DE SEGUROS  
DEL ESTADO**

**Acta de Acuerdo sobre las Bases a aplicar en los Concursos  
Abiertos de oposición y méritos de la Central  
de Servicios Médicos**

En Montevideo, a los nueve días del mes de julio del año 2010, por un lado la Administración del Banco de Seguros del Estado, representada por el Director de División RR.HH. Sr. Guillermo Testorelli, Gerente y Sub-Gerente en funciones del Departamento de Desarrollo y RR.LL Sres. Alicia Di Bartolomeo y Edgardo Manrique respectivamente, y por otro lado, la Comisión Representativa del Banco de Seguros del Estado –A.E.B.U.–, representada por dos de sus integrantes Sres. Alejandro Ramos y Marcelo Chopitea, acuerdan aplicar el formato de Bases que luce en el Anexo I, en aquellos Llamados Abiertos para la provisión de cargos vacantes, asignación de contratos de función pública o integración de nóminas de Suplentes, en los **que se aplique por primera vez, en Concursos de Oposición y Méritos, el Acta de Acuerdo sobre Concursos celebrado el 21 de mayo 2008.**-----

Firman de conformidad,

  
Edgardo Manrique  
Sub-Gerente  
en funciones

  
Alicia Di Bartolomeo  
Gerente División

  
Guillermo Testorelli  
Director División RR.HH

  
Marcelo Chopitea  
Comisión Representativa  
del BSE

  
Alejandro Ramos  
Comisión Representativa  
del BSE





**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**Acta de Acuerdo sobre las Bases a aplicar en los Concursos Abiertos de oposición y méritos de la Central de Servicios Médicos**

**Anexo I**

Fecha de la RD. que aprueba las Bases

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA (SEGÚN RD) A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER ..... CARGOS DE ..... O CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA Y/O CONFORMAR UNA LISTA DE ..... SUPLENTE DE ..... PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.-

**CONDICIONES PREVIAS:**

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 60(i) por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy) **Opcional de acuerdo a la especialidad**

Rige el Acuerdo sobre Concursos celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, de fecha 21 de mayo 2008

(i)En caso de un número mayor lo establecerá la CSM

**BASES DE LA SELECCIÓN**

**1. REQUISITOS:**

*(según los establecidos en la descripción del cargo o los acordados por el Tribunal)*

- .....
- .....
- No sobrepasar los ..... años edad **al cierre de la inscripción** del presente llamado.  
(35 años Clase Técnica, 45 años Clase Técnica Universitaria)

**2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

Se acompaña a estas bases la descripción del cargo para el cual se efectúa el Llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo



### 3. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado. Al efectuar su inscripción, recibirá un comprobante de la misma que deberá ser impreso y presentado en las diferentes instancias cuando así se le requiera.

### 4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Los postulantes habilitados para concursar deberán presentarse personalmente o mediante poder notarial en forma, la documentación respaldante ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales –sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) la siguiente documentación:

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica
- Título Universitario o Certificado (según lo solicitado en los “Requisitos”)
  - Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
- Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
  - Comprobante de inscripción vía web.

### 5. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación hasta un total de 100 puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje establecido.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

#### A) Prueba de Conocimientos

**Máximo de 50 puntos**

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 50% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.-

La misma estará integrada por:

- A1) una prueba de conocimiento (teórica y/o práctica) en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del cargo. Será propuesta y corregida por el Tribunal *(o por UDELAR si correspondiere)*

Hasta un máximo de XX puntos

A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074, Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, propuesta y corregida por el Tribunal

Hasta un máximo de XX puntos

**B) Prueba Psicolaboral**

**Máximo de 12 puntos**

Para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

**C) Méritos relacionados con el presente llamado.**

**Hasta un máximo de 18 puntos.**

C.1) Cargos Docentes y/o Residentes

Hasta XX puntos

Por carga horaria docente se otorgará como máximo XX punto por año.  
Por Residencia, se otorgará como máximo XX puntos por año

C.2) Publicaciones indexadas y/o arbitradas

hasta XX puntos

C.3) Experiencia Laboral

hasta XX puntos

C.4) Posgrados

hasta XX puntos

C.5) Cursos, Congresos y Seminarios

hasta XX puntos

C.6) Otros

hasta XX puntos

El Tribunal deberá establecer la manera de cómo puntuará cada uno de los ítems del presente Literal.

Se evaluará únicamente la documentación que indique carga horaria y/o créditos.

**El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

**D) Otros Méritos**

**Hasta un máximo de 20 puntos**

D1) Antigüedad (1 punto por año)

D2) Modalidad de ingreso

hasta un máximo de 3 puntos

- por Concurso de Oposición y Méritos

XX puntos

- por concurso de Méritos

XX puntos

**6. PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

Los sobres del concurso se abrirán en el siguiente orden:

- 1º) los de los concursantes "funcionarios" (presupuestados y contratados con función pública).
- 2º) los de los concursantes suplentes y arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.

**7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado ..... en calidad de delegados titulares por la Administración y como alterno ....., en calidad de delegados de la Comisión Representativa del Personal del Banco de Seguros del Estado, ....., titular y suplente respectivamente.

**Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informado por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.-**

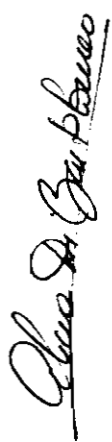
**8. PUBLICACIONES**

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional. Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

**9. VIGENCIA DEL CONCURSO**

La validez de este concurso será de 18 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.





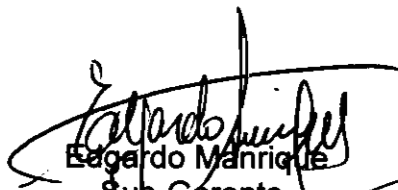
**BANCO DE SEGUROS  
DEL ESTADO**

## **Acta de Acuerdo sobre las Bases a aplicar en los Concursos Abiertos de oposición y méritos de la Central de Servicios Médicos**

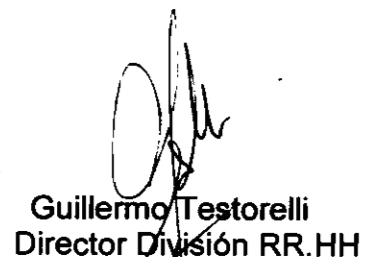
En Montevideo, a los nueve días del mes de julio del año 2010, por un lado la Administración del Banco de Seguros del Estado, representada por el Director de División RR.HH. Sr. Guillermo Testorelli, Gerente y Sub-Gerente en funciones del Departamento de Desarrollo y RR.LL Sres. Alicia Di Bartolomeo y Edgardo Manrique respectivamente, y por otro lado, la Comisión Representativa del Banco de Seguros del Estado –A.E.B.U.–, representada por dos de sus integrantes Sres. Alejandro Ramos y Marcelo Chopitea, acuerdan aplicar el formato de Bases que se indica en el Anexo I, en aquellos Llamados Abiertos para la provisión de cargos vacantes, asignación de contratos de función pública o integración de nóminas de Suplentes, **en los que se haya aplicado por lo menos una vez, en Concursos de Oposición y Méritos, el Acta de Acuerdo sobre Concursos celebrado el 21 de mayo 2008.**-----

Respecto a los Numerales 4 y 9 del Acta de Acuerdo antes referida, se dispone dar intervención a las Asesorías Letradas de las partes para ajustar el alcance de la calidad de "arancelado", al convocado por el Sector Personal de la División Central de Servicios Médicos, y el plazo de vigencia del Concurso, que se entiende debe fijarse en 36 (treinta y seis) meses.-----

Firman de conformidad,

  
Edgardo Manrique  
Sub-Gerente  
en funciones

  
Alicia Di Bartolomeo  
Gerente División

  
Guillermo Testorelli  
Director División RR.HH

  
Marcelo Chopitea  
Comisión Representativa  
del BSE

  
Alejandro Ramos  
Comisión Representativa  
del BSE

**Acta de Acuerdo sobre las Bases a aplicar en los Concursos  
Abiertos de oposición y méritos de la Central  
de Servicios Médicos**

**Anexo I**

Fecha de la RD. que aprueba las Bases

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA (SEGÚN RD) A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER ..... CARGOS DE ..... O CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA Y/O CONFORMAR UNA LISTA DE ..... SUPLENTE DE ..... PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

**CONDICIONES PREVIAS:**

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 60(i) por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy) **Opcional de acuerdo a la especialidad**

Rige el Acuerdo sobre Concursos celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, de fecha 21 de mayo 2008 y complementario de fecha.....

(i) En caso de un número mayor lo establecerá la CSM

**BASES DE LA SELECCIÓN**

**1. REQUISITOS:**

*(según los establecidos en la descripción del cargo o los acordados por el Tribunal)*

- .....
- .....
- No sobrepasar los ..... años edad **al cierre de la inscripción** del presente llamado.  
(35 años Clase Técnica, 45 años Clase Técnica Universitaria)

**2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

Se acompaña a estas bases la descripción del cargo para el cual se efectúa el Llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo

### 3. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado. Al efectuar su inscripción, recibirá un comprobante de la misma que deberá ser impreso y presentado en las diferentes instancias cuando así se le requiera.

### 4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Los postulantes habilitados para concursar deberán presentarse personalmente o mediante poder notarial en forma, la documentación respaldante ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales –sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) la siguiente documentación:

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica
- Título Universitario o Certificado (según lo solicitado en los “Requisitos”)
  - Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
- Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
  - Comprobante de inscripción vía web.

### 5. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación hasta un total de 100 puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje establecido.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

#### A) Prueba de Conocimientos

**Máximo de 50 puntos**

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 70% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.-

La misma estará integrada por:

- A1) una prueba de conocimiento (teórica y/o práctica) en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del cargo. Será propuesta y corregida por el Tribunal *(o por UDELAR si correspondiere)*

Hasta un máximo de XX puntos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074, Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, propuesta y corregida por el Tribunal

Hasta un máximo de XX puntos

**B) Prueba Psicolaboral**

**Máximo de 15 puntos**

Para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

**C) Méritos relacionados con el presente llamado.**

**Hasta un máximo de 20 puntos.**

C.1) Cargos Docentes y/o Residentes

Hasta XX puntos

Por carga horaria docente se otorgará como máximo XX punto por año  
Por Residencia, se otorgará como máximo XX puntos por año

C.2) Publicaciones indexadas y/o arbitradas.

hasta XX puntos

C.3) Experiencia Laboral

hasta XX puntos

C.4) Posgrados

hasta XX puntos

C.5) Cursos, Congresos y Seminarios.

hasta XX puntos

C.6) Otros

hasta XX puntos

El Tribunal deberá establecer la manera de cómo puntuará cada uno de los ítems del presente Literal.

Se evaluará únicamente la documentación que indique carga horaria y/o créditos.

**El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

**D) Otros Méritos**

**Hasta un máximo de 15 puntos**

D1) Antigüedad (1 punto por año)

D2) Modalidad de ingreso

hasta un máximo de 3 puntos

- por Concurso de Oposición y Méritos
- por concurso de Méritos

XX puntos

XX puntos





**BANCO DE SEGUROS  
DEL ESTADO**

**6. PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

Los sobres del concurso se abrirán en el siguiente orden:

- 1º) los de los concursantes "funcionarios" (presupuestados y contratados con función pública).
- 2º) los de los concursantes suplentes y arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.

**7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado ..... en calidad de delegados titulares por la Administración y como alterno ....., en calidad de delegados de la Comisión Representativa del Personal del Banco de Seguros del Estado, ....., titular y suplente respectivamente.

**Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informado por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.-**

**8. PUBLICACIONES**

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional. Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

**9. VIGENCIA DEL CONCURSO**

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.